

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS SELECCIONADAS CON PUNTUACIÓN REVISADA EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA INTERNA DEFINITIVA DE UN PUESTO DE ADMINISTRATIVA O ADMINISTRATIVO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CI2507ADSSCC).

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 4 de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante Agencia) de fecha 20 de mayo de 2025 por la que se anunció la convocatoria interna definitiva de un puesto de Administrativa o Administrativo para el Servicio de Valoración de la Dependencia de Cádiz de la Agencia, y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base novena de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas seleccionadas con puntuación revisada.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la referida lista definitiva de personas seleccionadas con puntuación revisada.


Tercero. Aprobar y publicar, como Anexo II a la presente Resolución, la lista con el orden de prelación de las personas candidatas, en el supuesto de que alguna de las personas seleccionadas para ocupar los puestos ofertados en la presente convocatoria renunciara al mismo, todo ello conforme a lo estipulado en la base séptima de la Convocatoria.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

P. S. EL VICECONSEJERO

(ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2025)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	15/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSJ6TR8QE5NWW87QF6NZQ2WY5	PÁG. 1/2	



ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS SELECCIONADAS CON PUNTUACIÓN REVISADA

ORDEN	DNI	PERSONA CANDIDATA	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	ANTIGÜEDAD	TITULACIONES ACADÉMICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***7333**	GARCIA DE LA TORRE MARIA	21,804	17,025	3,982	3,997	46,808
2	***4522**	VILLA CALVO NOELIA	22,278	12,350	3,786	4,500	42,914

ANEXO II

LISTA CON EL ORDEN DE PRELACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PERSONA SELECCIONADA PARA OCUPAR EL PUESTO OFERTADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, RENUNCIARA AL MISMO

ORDEN	DNI	PERSONA CANDIDATA	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	ANTIGÜEDAD	TITULACIONES ACADÉMICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***3534**	LUNA LOPEZ MARIA CARMEN	18,642	12,680	3,034	4,000	38,356
2	***2958**	FERNANDEZ HERNANDEZ MONICA	21,760	7,930	3,904	4,500	38,094
3	***3563**	GALVEZ GONZALEZ ANTONIO MANUEL	17,259	12,260	3,192	2,500	35,211
4	***9979**	SUAREZ SANCHEZ ANTONIO DAVID	15,063	11,700	2,870	5,000	34,633
5	***5760**	FERNANDEZ BARBA PATRICIA	17,788	11,610	3,184	2,000	34,582

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE REPISO TORRES

15/12/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmWSJ6TR8QE5NWW87QF6NZQ2WY5

PÁG. 2/2

